

ACTA 202-2010

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Casa de ANDE, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día seis de abril del dos mil diez.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Edgar Cerdas Cordero, Presidente, señora Beatriz Fallas Moreno, Vicepresidenta, señor José Alberto Flores Campos, señor Manuel Umaña Elizondo y señora Sonia Castillo Mora.

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Maureen Valverde Fallas, señora María Luisa Blanco Zúñiga, señorita María Auxiliadora Umaña Elizondo y señor Víctor Barboza Blanco.

SINDICOS PRESENTES:

Señora Patricia Ureña Miranda, Síndica Distrito de San Marcos de Tarrazú.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Lic. Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal.

Señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Atención al Público
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida
 - B. Enviada
4. Informes
 - A. Informes de Consejos de Distrito
 - B. Informes de Comisiones y Representaciones
 - C. Informe del Señor Alcalde
5. Mociones
6. Asuntos Varios.

Se presenta el señor José Antonio Astúa Quesada, regidor propietario electo, como observador.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Vecina de San Marcos de Tarrazú:

Se presenta la señora María Rodríguez Sánchez, vecina de las Tres Marías, manifestando que demanda a la Municipalidad por la falta de acera frente a su propiedad, ya que anteriormente dicha Institución realizó un proyecto sobre el cambio de alcantarillas; por lo que solicita que de conformidad con lo establecido por la sala IV, en sentencia dictada en voto 6101, en donde se ordena al señor Alcalde Municipal, realizar las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato se solucione el

problema denunciado, con respecto a la falta de aceras frente a su casa de habitación, y además manifiesta que va a dar tiempo de 8 días para que resuelvan dicha situación. El señor Alcalde Municipal comenta que ya se adquirieron algunos materiales para que los vecinos en conjunto con la ingeniera realicen el trabajo de las aceras, sin embargo en este presupuesto extraordinario se va a inyectar el rubro de calles y caminos, por lo que espera que dentro de 15 días se pueda solucionar dicho problema.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 201-2010, del treinta de marzo del 2010, la cual se aprueba con las siguientes objeciones:**
 - En el artículo III, Lectura de Correspondencia, punto 1, aclarar que es de interés nacional y no cantonal.
 - En el artículo IV, Informes, aclarar que tuvo la oportunidad de analizar el plan de manejo de la reserva forestal y que es el tercer viernes del mes de abril y no miércoles.
 - En el artículo VI, Asuntos Varios, punto 1, agregar que la regidora Fallas Moreno trajo la información sobre la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, desde el mes de octubre del año 2009, en donde informan que se debían de eliminar las máquinas tragamonedas en las pulperías y negocios.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 72-E-2010, del ocho de marzo del 2010, la cual se aprueba con las siguientes objeciones:**
 - Punto 2, intervención de la regidora Fallas Moreno, aclarar que le hace la consulta sobre la implementación del Reglamento para la Regulación del Porteo en el Cantón de Tarrazú, esto porque han tenido presión, tanto de los taxistas rojos como de los porteadores.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), mediante oficio I.V.G. 097-2010, manifiesta su inhabilidad de formar parte de órgano administrativo colegiado en el caso de la calle "Koki Ortíz", ya que según el reglamento de la ley 8114, dentro de ese procedimiento la UTGVM, debe de emitir un dictamen técnico sobre la calle en estudio por lo que estaría actuando como parte técnica y a la vez como órgano administrativo, funciones que son excluyentes entre sí.

El Asesor Legal, en su oficio DJMT-28-2010, manifiesta que en vista al oficio I.V.G. 097-2010, en donde la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se inhibe de formar parte del órgano administrativo en el caso de la calle denominada "koki Ortíz", por lo que sugiere que se integre a la Arq. del Departamento de Control Urbano, y que además se integre a un tercer miembro, que podría ayudar con la cuestión de trámites y notificaciones del proceso, por lo que sugiere a la señora Emilia Retana Jiménez.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Se acuerda nombrar a la Arq. Lidya Gamboa Chacón, en sustitución de la Ing. Lizbeth Bolaños Garro, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, asimismo se autoriza para que la señora Emilia Retana Jiménez, en la

integración del Órgano Administrativo en el caso de la calle denominada "Koki Ortiz", esto en concordancia con el acuerdo N° 7, tomado en la sesión 200-2010. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Los regidores electos del periodo 2010-2016, solicitan el cambio mediante acuerdo municipal, para que en el Reglamento de Sesiones en el apartado de Horarios, sea modificado, a fin de sesionar los martes de cada semana a las 4 de la tarde, para contribuir con los regidores (as) que trabajan bajo un horario establecido, por lo que solicitan que sea aprobada a la brevedad posible ya que misma debe ser publicada en La Gaceta, según lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal.
Los señores regidores manifiestan que no pueden realizar ese tipo de acuerdo, ya que en la sesión del primero de mayo del presente año, ellos mismos son los que deben de tomarlo y publicarlo.
3. El Departamento de Proveduría, en su oficio MTP-59-2010, y en respuesta al oficio SM-320-2009, manifiesta que con respecto a los compromisos adquiridos con la Empresa AVAL (Alquileres Valverde S.A.), hace del conocimiento que a esta fecha esta dependencia no cuenta con los informes mencionados, mismos que vendrán a respaldar el pago.
4. El Lic. Rodolfo Naranjo Naranjo, de calidades conocidas, procede a manifestar lo siguiente en razón de que se le solucione lo siguiente, y de la cual se transcribe literalmente:
"El pasado 19 de febrero del 2010 en sesión N° 195-2010, el Concejo Municipal de Tarrazú, tomo el acuerdo N° 13, el cual versa "Acuerdo N° 13: Se recomienda al señor Alcalde el pago de inmediato del pago de las prestaciones correspondientes al señor Mario Núñez, ex funcionario municipal y al señor Rodolfo Naranjo Naranjo, Ex alcalde Municipal por sus vacaciones, de acuerdo al fallo judicial. Acuerdo Definitivamente Aprobado". El cual me fue enviado por la Secretaria Municipal el día 04 de marzo de los corrientes, vía correo electrónico. El día lunes 15 de marzo el señor Alcalde Municipal, Iván Sáurez Sandí, me llamó por teléfono para indicarme de ser posible en vista de que solo cuentan con una parte de los recursos para pagarme por concepto de vacaciones no disfrutadas la suma adeudada a mi persona y que si yo estaba dispuesto a aceptar un arreglo de pago, yo le manifesté que me enviara por correo electrónico la propuesta planteada para analizarla con mi abogado y que cualquier arreglo debía de venir aprobado por el Concejo Municipal mediante un acuerdo. Hasta el día de hoy no me ha llegado ninguna propuesta por escrito como debe ser para poder tomar una decisión y en vista de que ya pasaron más de 15 días sin recibir la posible propuesta, lo que me hace pensar que nuevamente estoy siendo tratado en forma de burla por la poca seriedad del caso o por la dilatación del mismo ya que han transcurrido más de tres semanas desde la llamada del señor Alcalde de Tarrazú sin que a la fecha se me dé una solución definitiva que es el pago de lo adeudado por ese Municipio a mi persona el cual fueron ganados mediante Sentencia la cual se encuentra en firme N° 332-08 dictada en el expediente Judicial N° 07-000218-0641-LA. Ante la situación planteada me viene a la duda si estos recursos fueron Presupuestado en el Presupuesto Ordinario del Periodo 2010, y al manifestarme el señor Alcalde Municipal de que no se cuenta con la totalidad de los recursos financieros sino que solamente cuenta con unos cuantos miles, me viene a la duda "... En que gastaron esos recursos a sabiendas de que estaban debidamente presupuestados y aprobados por la Contraloría General de la República, sabiendo de ante mano que los recursos aprobados por el ente Contralor no se les puede cambiar el destino, como probablemente lo hicieron en el caso de marras al sabe de que

cuentan solo con una parte de los recursos...”, si vemos el documento que se encuentra en la Contraloría el cual yo fui a ver personalmente se encuentra la partida presupuestaria en mención el cual dice “...Se presupuesta los recursos para cancelar la deuda por concepto de vacaciones no disfrutadas al señor Rodolfo Naranjo Naranjo Ex alcalde Municipal de Tarrazú, por medio de la sentencia N° 332-08...”. Que el monto que se me adeuda al día de hoy y con base a la tasa de interés que se utiliza para el cálculo de los asuntos de materia laboral que se toma de los Depósitos a plazo a seis meses del Banco Nacional que al día de la emisión de esta nota se encuentra en un 6.80%, más los honorarios del Abogado que según la sentencia de marras es de un 15%, entonces la suma adeudada a mi persona por parte del Municipio de Tarrazú es la siguiente:

Principal	¢1.694.535.19
Intereses 6.80% 39 meses	¢ 374.492.04
Honorarios 15%	¢ 310.354.04
Total Adeudado	¢2.379.381.21

Por lo antes expuesto y en razón de que no se me quiere solucionar la deuda pendiente con mi persona y en vista de que he sido muy tolerante y pasivo y he esperado lo suficiente para que se solucione lo planteado, en la próxima semana estaré presentando antes las Instancias Judiciales una solicitud de Embargo de Cuentas y de Activos de la Municipalidad de Tarrazú la misma que sostendré hasta tanto no se me liquide hasta el último colón adeudado y en la misma se va a ver afectada la Institución ya que a proceder con el embargo de cuentas La Municipalidad no podrá pagar salarios, dietas, deudas a proveedores, no podrán comprar combustible, entres otras, cosas que se pudo haber evitado si ustedes honran la deuda pendiente con mi persona. Por eso les manifiesto señoras y señores del Concejo, señor Alcalde, señor Tesorero, señor Auditor y señor Contador, honren sus deudas, lo que yo solicito está debidamente fundamentado por medio de una sentencia Judicial, cual es la razón de que no me quieren pagar, es un asunto político, por que cuando resolvieron lo del señor Alexander Bolaños Alfaro, nadie le retuvo la deuda como está sucediendo con mi persona e incluso se le pago de más de lo debido y el dinero al día de hoy no ha sido reintegrado a las arcas de la Municipalidad, lo mismo con lo del caso del señor Juan Ramón Umaña, también le liquidaron de un solo tracto y no se lo retuvieron tampoco. Por las razones antes expuestas quedan informados de lo que se viene para que después no se diga que no les avisamos.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: En concordancia con el acuerdo N° 13, tomado en la sesión 195-2010, celebrada el día 19 de febrero del presente año, se le solicita a la Administración cancelar el pago de las vacaciones correspondientes (según sentencia N° 332-08, expediente judicial N° 07-000218-0641-LA), al Ex-Alcalde Rodolfo Naranjo Naranjo, de acuerdo a lo presupuestado, por lo que se da un plazo de 2 días, hasta el 08 de abril del presente año, para la debida cancelación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Departamento de Administración Tributaria envían el convenio marco de cooperación interinstitucional e intercambio de información, con el Ministerio de Hacienda.
6. El Departamento de Tesorería envía justificación, sobre la modificación presupuestaria N° 02-2010, a fin de que sea aprobada.
Pasa al punto de Asuntos Varios.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

Vecino Calle la Laguna:

Se presenta el señor Leandro Mora Vargas y Segundo Burga, solicitando el arreglo de dicha calle, ya que se encuentra en mal estado.

El señor Alcalde Municipal, manifiesta que no está seguro si existe algún presupuesto, por lo que prefiere que hablen con la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Gerardo Monge Mora:

Se presenta el señor Monge Mora, manifestando que realizó unos trabajos, con su debido contrato, para la Municipalidad, sin embargo el señor Alcalde y la arquitecta le solicitaron realizar un adendum, a fin de concluir con los trabajos de la cuesta de los perros y para colocar una alcantarillas en la calle frente al CAIS, y de la cual, hasta el día de hoy, no se ha realizado la debida cancelación, debido a la falta de documentación, ya que confiaba en la palabra que se había hecho.

El señor Alcalde manifiesta que cuando se realiza un adendum al contrato, se debe de revisar si existe presupuesto.

La regidora Fallas Moreno consulta que cual es la solución inmediata.

El señor Alcalde manifiesta que se debe de analizar el contrato.

El señor Presidente Municipal sugiere que se presente la próxima sesión, a fin dar un ultimátum a dicha situación.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Consejos de Distrito:

Distrito de San Marcos:

La síndica Ureña Miranda manifiesta que el Consejo de Distrito está realizando una lista de los caminos que requieren de un arreglo y que no cuentan con presupuesto, a fin de darlos a conocer en la Junta Vial de esta semana, para dar una solución a dicho problema, y los caminos que creen conveniente son:

- Del Barrio los Morales, el Rodeo, hacia San Pedro.
- La Pastora.
- Calle la Laguna.
- San Cayetano – Calle Vargas.
- Camino de la Escuela la Sabana hacia el camino viejo a San Lorenzo.
- Camino detrás del Estadio.
- Calle Vieja de Guadalupe.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio

C. Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Acuerdo #3: Se presenta su aprobación los siguientes pagos:

ORDEN DE COMPRA N°	PROVEEDOR	MONTO (colones)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
187	Grupo Comusa T y A S.A.	¢1.163.750.00	Adelanto del 35% valoración de activos del acueducto municipal para realizar estudio tarifario
810	R.A.D. constructora	¢1.200.000.00	Construcción Kiosco

No se aprueba las órdenes de compra N° 42 y 41, referente al pago de la Constructora Presbere S.A. por concepto de obras realizadas en los caminos de San

Francisco y Bajo San José, hasta tanto no esté el aval del síndico Carlos Abarca Cruz, Distrito de San Carlos de Tarrazú.

Las regidoras Fallas Moreno, Mora Castillo y los regidores Umaña Elizondo y Flores Campos, no aprueban los dos pagos de la empresa Presbere.

Quedando un voto a favor y cuatro en contra.

2. Este jueves 08 de abril del presente año, habrá reunión de Junta Vial a las 10 de la mañana, a fin de tratar el tema de los convenios con la Municipalidad de Aguirre.
3. El camino hacia el Cantón de Aguirre, se le ha estado dando mantenimiento, y el día de hoy concluyen con los trabajos.
4. Con respecto a la construcción del Kiosco, ya se está armando la cúpula, y el techo, la cual va artesano, además se le colocaran tres fuentes con luz.
5. La inauguración de la Cuesta de los Perros, se traslado para la próxima semana, ya que están terminando con la limpieza.
6. La construcción de la Biblioteca Pública y Salón Multiusos, estará lista en tres semanas, en estos momentos están realizando la instalación eléctrica, además ya se está haciendo la solicitud a Coopesantos, para que coloquen un transformador solo para la Biblioteca, ya que debemos de proteger el edificio por el ascensor y el laboratorio de computadoras.
7. Este viernes a las 2 de la tarde, se realizará la entrega de los premios de Cultura, organizado por el Diputado Alexander Mora Mora en el gimnasio de Colegio de San Pablo de León Cortés, además estará presente el ingeniero Pedro Castro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de tratar temas pendientes.
8. Este jueves, personeros del MOPT, estarán presentes a fin de tratar el compromiso de los materiales del puente de San Lorenzo de Tarrazú.
9. Da a conocer el informe sobre el acuerdo mediante oficio SM-162-2010 solicitado la semana anterior, la cual dice textualmente:

“Punto N° 1: pago de la patente de los taxistas rojos. En la ley 7584 “Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Tarrazú”, aprobada por la Asamblea Legislativa desde el año 1998, en su artículo N° 1 expresa lo siguiente:

Artículo N° 1: Obligatoriedad del pago del impuesto. Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas en el Cantón de Tarrazú, estarán obligados a pagar un impuesto de patentes, de conformidad con esta ley. La aplicación de este artículo se refiere a todas las actividades lucrativas en la cual los señores taxistas ejercen una actividad lucrativa en el Cantón de Tarrazú, por esa razón deben pagar dicha patente al Municipio, como cualquier otra persona física o jurídica que ejerce el comercio o actividad lucrativa.

Punto N° 2. Máquinas de juegos. Se indica en el acuerdo que desde enero debieron eliminarse, no obstante el principio de legalidad es claro para la Administración Pública en la cual reza de la siguiente manera.

La Administración Pública deberá de hacer lo que la Ley indica, sin ponerle ni quitarle en su aplicación.

El 29 de julio del 2009, se aprobó la modificación a la Ley de Juegos, y se publicó en la Gaceta 191 del 1 de octubre del 2009, dicha modificación, en dicha Ley se da un transitorio único, que indica lo siguiente:

A quienes en la entrada en vigencia de esta Ley posean y tengan en funcionamiento máquinas de juegos, juegos de video o juegos de habilidad y destreza, tanto electrónico como virtuales, se les otorgará un plazo de 6 meses, con el fin de que se ajusten a los dispuesto en ella.

En acatamiento a esta normativa se dio y se cumplió con lo que establece la ley, acudiendo al principio de legalidad, la cual deben cumplir todos los funcionarios del sector público, como es el caso de las Municipalidades, incluyendo al Concejo Municipal.

Acciones a tomar: A partir del mes de abril se procederá a sellar todas aquellas máquinas que se encuentren en negocio, pulperías, bares, sodas, etc. Que no se hayan acogido a esta normativo, por cuanto el plazo otorgado en la misma se venció el primero de abril en curso. Para este efecto se estará acudiendo a la Policía Administrativa y la Seguridad Municipal. De igual forma para el día 6 de abril, se realizará una evaluación con el PANI sobre las acciones hechas por las 3 Municipalidades en la Ofician del PANI."

Sobre el pago de la Auditoría Externa, y cuanto se le ha girado al Periódico Ruta 21, el Departamento de Contabilidad, ya está realizando los informes correspondientes, por lo que la próxima semana estará dando la debida información.

10. La rendición de cuentas está programada para finales del mes de abril, aclara que a los regidores electos, lo que se les dio fue información de la Municipalidad.

La regidora Fallas Moreno manifiesta que lo menos que puede hacer es dar la rendición de cuentas a este Concejo Municipal, ya que siempre lo han apoyado en todos los proyectos.

11. Aún falta colocar el rótulo en la Bodega Municipal, además se están construyendo unos estantes, con el objetivo de llevar un mejor control con el inventario.

- El regidor Barboza Blanco consulta sobre la regulación del Porteo.
 - El señor Alcalde comenta que ya se han realizado varios operativos, con él Tránsito, Policía Municipal y Fuerza Pública, además se van a seguir realizando.
- La regidora Umaña Elizondo consulta el contenedor que se pensaba adquirir para poner a funcionar el reciclaje.
 - El señor Alcalde comenta que en este momento no se cuenta con el presupuesto correspondiente.

El regidor Flores Campos manifiesta que se ha obviado todo lo que él ha manifestado sobre la construcción del centro de reciclaje y el ofrecimiento de la compactadora, además el financiamiento se piensa realizar por medio de la Asociación Femenina de los Santos (ASOFESAN)

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. La regidora Fallas Moreno, cree importante realizar una sesión extraordinaria con las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Tarrazú, a fin de realizar la calendarización de las Fiestas de Verano 2010-2011.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Convocar a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Tarrazú, a una sesión extraordinaria, para el día 15 de abril del presente año a

**partir de las 9 de la mañana en el Salón Parroquial, a fin de tratar del tema de la calendarización de las Fiestas de Verano 2010-2011
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Además la regidora Fallas Moreno manifiesta sobre la moción que presento para las menciones honoríficas, por lo que sugiere que se realice en este mes.

El regidor Flores Campos comenta que sin un buen curriculum no va a aprobar ninguna mención honorífica.

El señor Presidente Municipal, sugiere que no se le dé más largas al asunto y que se defina el día de hoy la sesión extraordinaria para la entrega de dichas menciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Sesionar extraordinariamente el día 30 de abril del 2010, en el Salón Parroquial, a partir de las 5 de la tarde, a fin de realizar la conmemoración a las personas físicas y jurídicas del Cantón de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El señor Presidente Municipal comenta sobre la petición de los funcionarios municipales, a fin de modificar el horario para que sea en jornada continua todos los días, y manifiesta que no está de acuerdo.

El señor Alcalde manifiesta que tampoco está de acuerdo en que se realice el cambio de horario.

3. El regidor Flores Campos, manifiesta que la semana pasada estuvo en SENARE, en el Departamento de Patrimonio Histórico, por lo que sugiere que se le solicite los estudios correspondientes, para declarar la antigua Unidad Sanitaria, donde se ubica actualmente el Área Rectora de Salud los Santos, Ministerio de Salud, a fin de que el edificio sea declarado como Patrimonio Histórico Cultural.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Solicitar a la Arquitecta Sándra Quirós, Directora del Patrimonio Histórico, realizar los estudios correspondientes en el antiguo edificio, de lo que fue la Unidad Sanitaria, hoy ocupado por el Área Rectora de Salud los Santos, Ministerio de Salud, ubicado en el centro de San Marcos de Tarrazú, a fin de que pueda ser declarado como Patrimonio Histórico Cultural.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El señor Presidente Municipal, retoma el tema de la aprobación de la modificación presupuestaria, y manifiesta que en este no es el momento oportuno para realizar la segunda modificación, ya que llevamos dos meses de que se comenzó con el presupuesto ordinario.

La regidora Fallas Moreno apoya las palabras del señor Presidente Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 02-2010, presentado por el Tesorero Municipal, justificada en las necesidades de reforzar algunas partidas presupuestarias de uso continuo en la Administración General como en la prestación de los servicios municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Finaliza la sesión a las once horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Edgar Cerdas Cordero
PRESIDENTE